

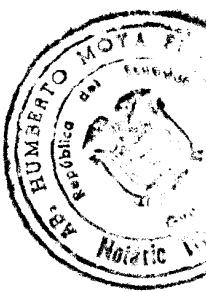


Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 039/2006 ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA UNION VINICOLA
INTERNACIONAL S.A.....
CUANTIA: USD\$20,000.00.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día tres de octubre del año dos mil seis, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Ingeniero GASPAR SERRA BODRO, en su calidad de Gerente General de la compañía UNION VINICOLA INTERNACIONAL S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que solicita agregar a la matriz en calidad de documento habilitante, quien esta debidamente autorizado para efectuar legalmente las declaraciones que a continuación expresa; quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad española, de profesión ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de



Estatutos de la Compañía UNION VINÍCOLA INTERNACIONAL S.A., para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía UNION VINÍCOLA INTERNACIONAL S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**

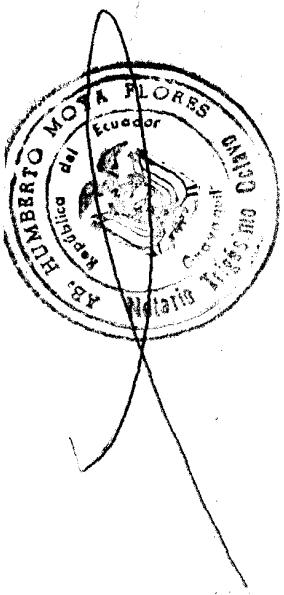
Comparece a la celebración de la presente escritura pública y realiza las declaraciones que en ella constan, el señor Ingeniero GASPAR SERRA BODRO, en su calidad de Gerente General de la compañía UNION VINÍCOLA INTERNACIONAL S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que solicita agregar a la matriz en calidad de documento habilitante, quien esta debidamente autorizado para efectuar legalmente las declaraciones que a continuación expresa.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía UNION VINÍCOLA INTERNACIONAL S.A., se constituyó como Limitada (UNION VINÍCOLA INTERNACIONAL COMPAÑÍA LIMITADA), con un capital social de doscientos mil sures, mediante escritura pública otorgada y autorizada por el Notario Segundo de este cantón, Doctor Jorge Jara Grau, el doce de abril de mil novecientos sesenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Guayaquil, el veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. **b)** La Compañía prorrogó el plazo de vigencia mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo de este cantón, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil, el veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. **c)** Mediante contrato celebrado ante el Notario Vigésimo Octavo de este cantón abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, se aumento el capital de la compañía de doscientos mil sures a un millón de sures, el once de abril de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; **d)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del cantón, Doctor Miguel Vernaza Requena, se aumento el capital de la compañía de un millón de sures a veinte millones de sures, transformo y reformo sus estatutos sociales, el seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco; **e)** Finalmente mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, se aumento el capital de la compañía a la cantidad



de dos mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de América y Reformo sus Estatutos Sociales, el diecinueve de diciembre del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de junio del dos mil uno. **f)** La Junta General Universal Extraordinaria de la compañía reunida el doce de septiembre del dos mil seis, resolvió Aumentar el Capital de la Compañía a la suma de VEINTIDÓS MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformar los Estatutos Sociales de la Compañía en la parte pertinente e igualmente resolvió autorizar a su Representante Legal a comparecer a la suscripción de la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reformar de Estatutos Sociales.

TERCERA: En virtud de los antecedentes expuestos, el Representante Legal de la Compañía UNION VINÍCOLA INTERNACIONAL S.A., señor Ingeniero GASPAR SERRA BODRO, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria celebrada el dia doce de septiembre del dos mil seis declara: **a)** Que queda Aumentado el Capital Social de su representada en la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal manera que sumado al Capital Social anterior gire con un capital social de VEINTIDÓS MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, **b)** Que para el

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA UNION VINICOLA INTERNACIONAL S.A. CELEBRADA EL DOCE DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Septiembre del dos mil seis, en el local de la compañía ubicado en el Kilómetro Cinco y Medio de la Vía a Daule de esta ciudad de Guayaquil, a las quince horas se reúnen los ~~seis~~ ^{seis} accionistas de la compañía UNION VINICOLA INTERNACIONAL S.A., de acuerdo con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del Capital Social y pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la propia Ley, y que son: señor Doctor GUILLERMO SERRA BODRO, propietario de propietario de veinticinco mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Ingeniero GASPAR SERRA BODRO, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; señora MARIA ELENA GALDOS DE SERRA, propietaria de cien acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; señora DORA EULALIA FRANCO LLACTEN DE SERRA, propietaria de cien acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; Ingeniero GASPAR FRANCISCO SERRA FRANCO, propietario de ocho mil trescientas treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; Ingeniero JOSE XAVIER SERRA FRANCO, propietario de ocho mil trescientas treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; y, la señorita DORIS ELIZABETH SERRA FRANCO, propietaria de ocho mil trescientas treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas se encuentran pagadas en su totalidad y dan el derecho a un voto, cada una de ellas. Preside la Junta su titular el señor Doctor GUILLERMO SERRA BODRO, y como Secretario actúa su Gerente General el señor Ingeniero GASPAR SERRA BODRO. Los accionistas presentes constituyen la totalidad del Capital Social de la Compañía, el mismo que es DOS MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Comprobado el quórum legal, el Presidente de la Junta, declara formalmente instalada la sesión y los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la misma, para tratar sobre los siguientes puntos que constituyen el orden del día que dice:

PRIMERO. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital, forma de pago, suscripción de las acciones y Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social;

SEGUNDO. Designación de Administradores de la Compañía;

TERCERO: Conocer y resolver sobre la Reforma del Artículo Décimo del Estatuto Social, literal a); y,

CUARTO: Conocer y resolver sobre la autorización al Representante Legal de la Compañía para que gestione las resoluciones que se adopten. A continuación toma la palabra el señor Doctor GUILLERMO SERRA BODRO, quien manifiesta que es necesario conocer el Primer punto del orden del día que se trata sobre el



Aumento de Capital, forma de pago y la suscripción de las acciones y Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social, el señor Doctor **GUILLERMO SERRA BODRO**, manifiesta que es necesario aumentar el Capital Social de la Compañía para obtener mejor operatividad en créditos ante las distintas Instituciones bancarias del país, recomienda sea elevado en **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de tal manera que en lo sucesivo la compañía sea constituida con un Capital de **VEINTIDOS MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para lo cual es necesario la emisión de quinientas mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que sumadas a las emitidas en el Capital actual de la Compañía pasaría a estar conformado por quinientas cincuenta y un mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. El Presidente de la Junta pone a consideración de la Junta el Segundo Punto del Orden de Día relativo a la Designación de Administradores de la Compañía. Así mismo se pone a consideración de los Accionistas el Tercer Punto del Orden del Día, manifestando que es necesario aumentar el monto establecido para que los Administradores de la Compañía Ejerzan la Representación Legal Individualmente y que se encuentra establecido en el literal a) del Artículo Décimo de los Estatutos Sociales, a fin de que Los Accionistas luego de algunas deliberaciones por unanimidad adoptan las siguientes Resoluciones: a) Que se aumente el Capital Social de la Compañía en **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante emisión de **QUINIENTAS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA**, que sumadas a las acciones emitidas en el Capital actual dará un total de **VEINTIDOS MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; b) Los Accionistas suscriben el presente aumento haciendo uso de su derecho de preferencia en proporción a las acciones se pagan, a excepción del señor Ingeniero **GASPAR SERRA BODRO**, quien manifiesta a la Junta General Extraordinaria de Accionistas su decisión de renunciar a hacer efectivo su **Derecho Preferente** en la suscripción en las nuevas acciones en el Aumento de Capital acordado, en razón de no haber más accionistas interesados en adquirir las nuevas acciones correspondientes al porcentaje que aprorrata a renunciado el accionista Ingeniero **Gaspar Serra Bodro** en el Aumento de Capital acordado, lo asumen el referido porcentaje correspondiente en partes iguales los señores accionistas señor Ingeniero **JOSE XAVIER SERRA FRANCO** y señorita **DORIS ELIZABETH SERRA FRANCO**; y, una adicional el señor Ingeniero **GASPAR FRANCISCO SERRA FRANCO** en la forma indicada en el Cuadro de Aumento de Capital que se adjunta al Acta, en la totalidad de su valor en numerario, consecuentemente el señor Doctor **GUILLERMO SERRA BODRO**, participa en el presente aumento de Capital suscribiendo un total de **DOSCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS VEINTE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA**; señora **MARIA ELENA GALDOS DE SERRA**, participa en el presente aumento de Capital suscribiendo un total **MIL OCHENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA**; señora **DORA EULALIA FRANCO LLACTEN DE SERRA**, participa en el presente aumento de Capital suscribiendo un total **MIL OCHENTA ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA**.

CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA; ING. GASPAR SERRA FRANCO, participa en el presente aumento de Capital suscribiendo un total NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y UN ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA; ING. JOSE XAVIER SERRA FRANCO, participa en el presente Aumento de Capital suscribiendo un total de NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA; la señorita DORIS ELIZABETH SERRA FRANCO, participa en el presente Aumento de Capital suscribiendo un total de NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y UN ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA; d) Consecuentemente con las resoluciones adoptadas por la Junta en lo relativo al Aumento de Capital y a la Reforma de Estatutos, se reforma por unanimidad el Estatuto Social de la Compañía de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: Deberá decir: El Capital Social de la Compañía es de VEINTIDÓS MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en quinientas cincuenta y un mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Compañía emitirá un Titulo por cada acción pagada; se podrán emitir títulos que comprendan más de una acción, si así lo deseare el Accionista interesado a cuyo cargo correrán los gastos que demande e canje de los Títulos. Los Títulos estarán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía y tendrán los requisitos exigidos por la Ley. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las Juntas Generales de Accionistas; las no liberadas darán derecho a voto en proporción a su valor pagado. (Hasta aquí el Articulo); e) Los Accionistas resuelven por unanimidad reelegir al señor Doctor GUILLERMO SERRA BODRO, como PRESIDENTE de la Compañía; y, reelegir al señor Ingeniero GASPAR SERRA BODRO, como GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo de UN AÑO, en sus funciones tendrán todas las obligaciones y atribuciones que determinan el Articulo Décimo de los Estatutos de la Compañía y la Ley de Compañías vigente; f) La Junta General de Accionistas, autoriza al señor Ingeniero GASPAR SERRA BODRO, Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que proceda a celebrar la correspondiente Escritura Pública, en la cual comparecerá y declarará sobre el Aumento de Capital y Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social, acordado en la presente Junta. También se dispone que se cursen los Nombramientos de los Administradores electos en la presente sesión. No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la Junta declara concluida la Junta siendo las diecisiete horas, habiendo concedido un receso para que Secretaria levante el Acta de esta Junta, la misma que fue leída y aprobada por unanimidad sin observaciones, por todos los que integraron la misma, quedando foliada la Acta presente con el número veinte y veintiuno. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de Ley de Compañías, firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión del Presidente y el suscrito Secretario que certifica.- f) Sra. María Elena Galdos de Serra, f) Sra. Dora Eulalia Franco Llacten de Serra, f) Ing. Gaspar Francisco Serra Franco, f) Ing. Jose Xavier Serra Franco, f) Srita. Doris Elizabeth Serra Franco, f) Dr. Guillermo Serra Bodro-Presidente, f) Ing. Gaspar Serra Bodro-Secretario de la Junta.



CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original,
al que me remito en caso necesario.

Quito, Septiembre 12 del 2.006



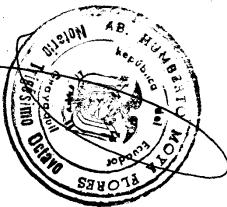
Ing. Gaspar Sierra Bodro
SECRETARIO DE LA JUNTA

UNION VINICOLA INTERNACIONAL S.A.

RUC 0990011079001

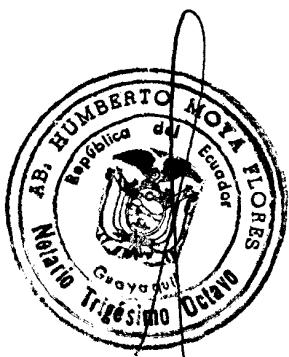
AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	VALOR NOMINAL	# ACCIONES	CAPITAL SOCIAL	%	AUMENTO EN #	AUMENTO CAPITAL	NUEVO #	% TENENCIA	NUEVO CAPITAL
	C/ACCION								
SERRA BODRO GUILLERMO	\$ 0.04	25,400	1,016.00	49.80%	249,020	9,960.80	274,420	49.80%	10,976.80
SERRA BODRO GASPAR	\$ 0.04	400	16.00	0.78%		0.00	400	0.07%	16.00
SERRA FRANCO GASPAR	\$ 0.04	8,333	333.32	16.34%	83,008	3,320.32	91,341	16.58%	3,653.64
SERRA FRANCO JOSE X.	\$ 0.04	8,333	333.32	16.34%	83,006	3,320.24	91,339	16.58%	3,653.56
SERRA FRANCO DORIS	\$ 0.04	8,334	333.36	16.34%	83,006	3,320.24	91,340	16.58%	3,653.60
GALDOS DE SERRA MARIA ELENA	\$ 0.04	100	4.00	0.20%	980	39.20	1,080	0.20%	43.20
FRANCO DE SERRA DORA	\$ 0.04	100	4.00	0.20%	980	39.20	1,080	0.20%	43.20
TOTALES		51,000	\$ 2,040.00	100.00%	500,000	\$ 20,000.00	551,000	100%	\$ 22,040.00

Guayaquil, Septiembre 12 del 2006

Señor Ingeniero
GASPAR SERRA BODRO
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **UNIÓN VINÍCOLA INTERNACIONAL S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de **UN AÑO**. En el ejercicio de su cargo, Usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial en forma individual de la Compañía hasta el monto de **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo del Estatuto Social Reformado de la Compañía.

La Compañía (anteriormente **UNION VINÍCOLA INTERNACIONAL COMPAÑÍA LIMITADA**), se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segunda del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 12 de Abril de 1.965 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de Mayo de 1.965. La Compañía Prorrogó el Plazo mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón, Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, el 13 de Marzo de 1985 e inscrita el 21 de Mayo de 1985. Dicha Compañía Aumentó su capital Social a la cantidad de **CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y Reformó el Estatuto Social, mediante Escritura Pública otorgada el 11 de Abril de 1988, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón, Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez e inscrito en el Registro Mercantil el día 22 de Septiembre de 1988. La Compañía Aumentó su Capital Social a **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y Reformó el Estatuto Social, mediante Escritura Pública otorgada el 06 de Febrero de 1.995, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón, Dr. Miguel Vernaza Requena e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Abril de 1.995. La Compañía Aumentó su Capital Social a **DOS MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y Reformó el Estatuto Social, mediante Escritura Pública otorgada el 19 de Diciembre del 2.000, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón, Dr. Miguel Vernaza Requena e inscrita en el Registro Mercantil el 08 de Junio del 2001.

Particular que comunico a usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

DR. GUILLERMO SERRA BODRO
PRESIDENTE DE LA JUNTA
C.I. No.0904161635



Receptor del cargo de **GERENTE GENERAL** para el cual he sido reelegido, por el tiempo de las atribuciones señaladas.

Septiembre 12 del 2006.

ING. GASPAR SERRA BODRO
C.I. No. 0903394658

NUMERO DE REPERTORIO: 46.796
FECHA DE REPERTORIO: 26/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:24

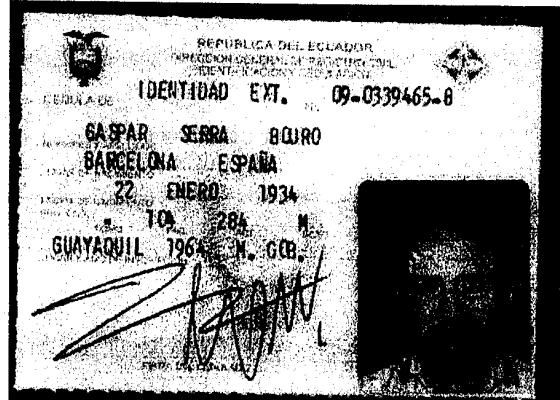
EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha veintiséis de Septiembre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **UNION VINICOLA INTERNACIONAL S.A.**, a favor de **GASPAR SERRA BODRO**, de fojas 103.153 a 103.153-A, Registro Mercantil número **18.941**.

ORDEN: 46796
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

REVISADO POR:
[Signature]



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990011079001

RAZON SOCIAL: UNION VINICOLA INTERNACIONAL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SERRA BODRO GUILLERMO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 21/05/1965

FEC. CONSTITUCION:

21/05/1965

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981

FEC. ACTUALIZACION:

13/02/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE VINOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: CINCO Y MEDIO Referencia ubicación: JUNTO A LA EMPRESA PROMESA Teléfono Trabajo: 042360113 Fax: 042363642 Apartado Postal: 09-01-4832



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DEL ICE
- * ANEXO DEL IVA
- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE ICE_ALCOHOL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 1

JURISDICCIÓN: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 13/02/2006 03:02:34

Javier Enrique Silva Santillana
DELEGADO DEL S.U.C,
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990011079001

RAZON SOCIAL: UNION VINICOLA INTERNACIONAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT.: 21/05/1965

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE VINOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE Calle: AV. PRINCIPAL
Número: S/N Camino: VIA A DAULE Kilómetro: CINCO Y MEDIO Teléfono Trabajo: 042350113 Fax: 042353642
Apartado Postal: 09-01-4832

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: CERRADO

FEC. INICIO ACT.: 01/01/1900

NOMBRE COMERCIAL: UNION VINICOLA INTERNACIONAL

FEC. CIERRE.: 03/02/2000

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AVENIDA COLOMBIA Número: 296
Teléfono Domicilio: 213827

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JESILVA

Lugar de emisión:

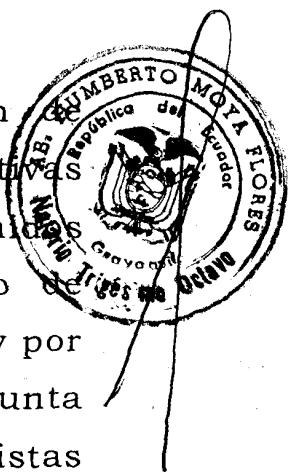


Fecha y hora: 13/02/2008 03:02:34

JAVIER DOMINGO SILVA VERA
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
MATORAL QUITO



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Aumento aprobado es necesario la emisión de quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, **c)** Que el Aumento de Capital se lo realiza en la forma, condiciones y por las personas que se determina en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de septiembre del dos mil seis; **d)** Consecuentemente declaro que queda reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social en los términos que constan en el Acta antes mencionada, acorde a las resoluciones tomadas en la Junta Universal Extraordinaria celebrada el día doce de septiembre del dos mil seis en lo relativo al Aumento de Capital y a la Reforma del Estatuto Social de la Compañía, y, **e)** Que todos los Accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del DR. GUILLERMO SERRA BODRO e Ingeniero GASPAR SERRA BODRO que son de nacionalidad Española.

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA: El señor Ingeniero GASPAR SERRA BODRO, en calidad de Gerente General, declara bajo juramento que el Aumento de Capital acordado de la compañía UNION VINÍCOLA INTERNACIONAL S.A., esta correcta e integralmente suscrito y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada



el doce de septiembre del dos mil seis. Queda agregada la copia integra del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de septiembre del dos mil seis, cuadro detallado del Aumento de Capital del año dos mil seis; y, que la compañía a la que represento no tienen ningún tipo de Contrato Público o Privado con entidades del Estado y esta catalogada como de tipo Nacional. Anteponga y agregue Usted Señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura. Abogada Gloria Marcela Mejía Gallegos.- Registro Número.- Cuatro mil seiscientos veintitrés.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

ING. GASPAR SERRA BODRO
Ced. No. 09-0339465-8
UNIÓN VINÍCOLA INTERNACIONAL S.A.
RUC. 0990011079001

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO,
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO EN DIEZ FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 05 DE OCTUBRE DEL 2006

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE
DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **06-G-DIC-
0008431** DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. JUAN RAMON JIMÉNEZ CARBO,
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **23 DE
NOVIEMBRE DE 2.006**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA
QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÙBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA UNION VINICOLA INTERNACIONAL S.A., LA MISMA QUE
FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **03 DE OCTUBRE DE 2.006**.

GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 24 DEL 2.006

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES



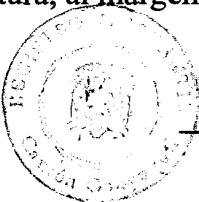
NUMERO DE REPERTORIO: 58.073
FECHA DE REPERTORIO: 28/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:57

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0008431, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 23 de noviembre del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **UNION VINICOLA INTERNACIONAL S.A.**, de fojas 129.973 a 129.992, Registro Mercantil número 23.445. 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 58073
LEGAL: , Lanner Cobeña
AMANUENSE: Denisse Paola Troya
ANOTACION-RAZON: Javier Alvarez

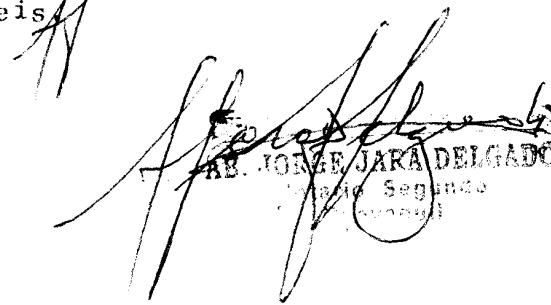
\$ 100
REVISADO POR:



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY

FE Que tomé nota de la Resolución No.06-G-DIC-0008431
de fecha veintitrés de Noviembre del año dos mil seis,
ARTICULO CUARTO, del Intendente de Compañías de Guaya-
quil, al margen de la matriz de la escritura pública
de constitución de la Compañía "UNION VINICOLA INTER-
NACIONAL C.LTDA"., otorgada ante el Notario doctor Jor-
ge Jara Grau el doce de Abril de mil novecientos se-
senta y cinco. Guayaquil, seis de Diciembre del año dos
mil seis.


F. J. JARA DELGADO
Notario Segundo
Guayaquil

